



TRASLADO DE OBRAS CONCLUIDAS A OTRAS ENTIDADES

PROYECTO PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ BOLIVIA)
Código SNIP: 19619

ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE de fecha 31/05/2018

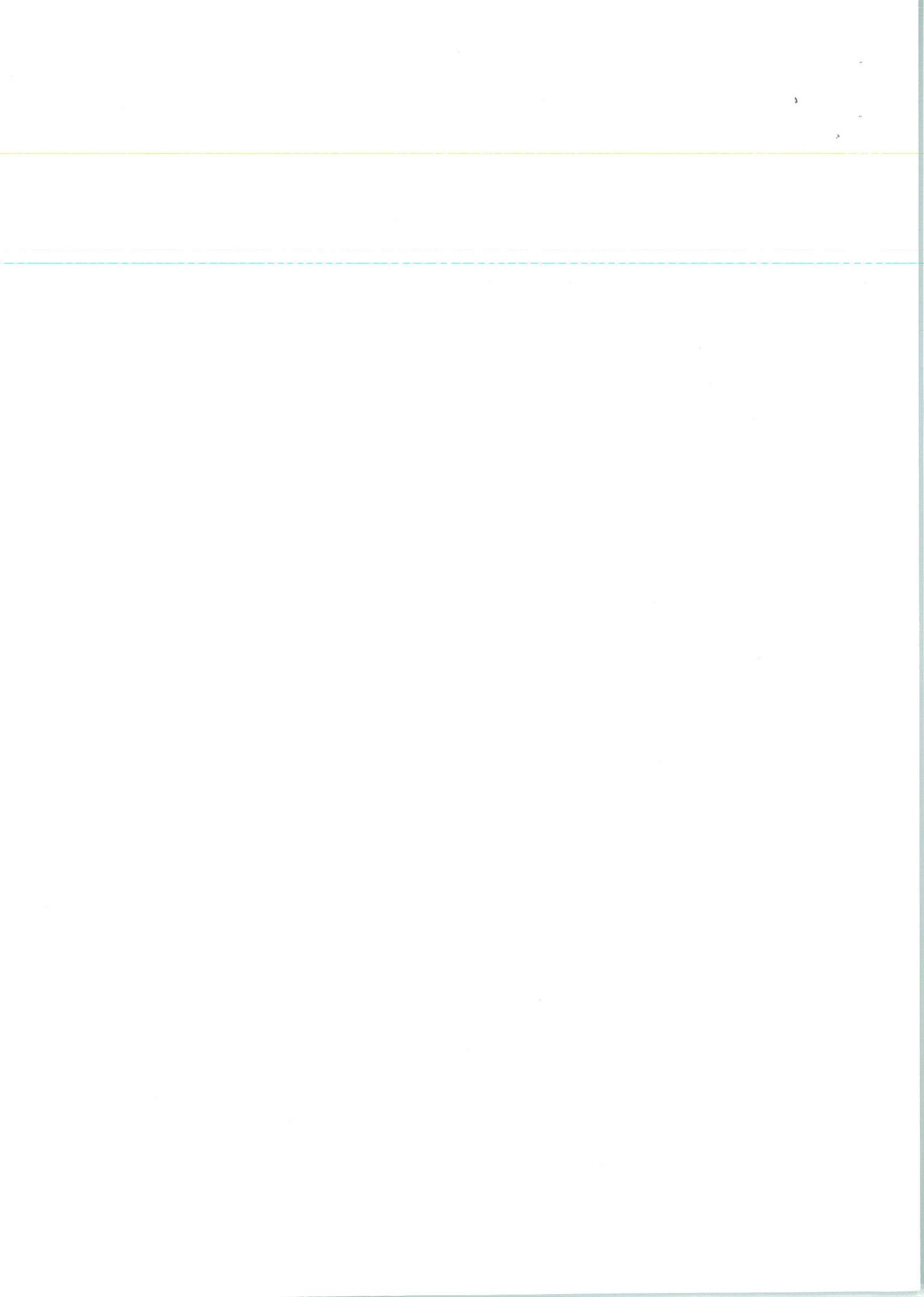
- Resolución Ministerial N° 0917 del 27/12/2017
- Resolución Ministerial N° 0301 del 23/05/2018

Con las Resoluciones Ministerial indicadas se aprueba la Transferencia de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Complejo "Paso de Frontera Desaguadero (Perú Bolivia)

Actas de Transferencia Contable suscritas, remitidas por la SUNAT con el Oficio N° 016 – 2018 – SUNAT/8C1000 del 19/09/2018:

1. Acta de Transferencia Contable de Bienes Patrimoniales - Muebles de fecha 31/05/2018 por S/. 2,005,230.99
2. Acta de Transferencia Contable de Bienes Patrimoniales – Terrenos de fecha 31/05/2018 por S/. 1,829,658.60
3. Acta de Transferencia Contable de Bienes Patrimoniales – Intangibles de fecha 31/05/2018 por S/. 49,914.00
4. Acta de Transferencia Contable de Bienes Patrimoniales - Muebles e Inmuebles de fecha 31/05/2018 por 129,350,595.00





Resolución Ministerial

27 DIC. 2017

VISTO:

El Memorandum (PAT) N° PAT00924/2017, de 15 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se autorizó al pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a transferir financieramente, a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, para la formulación y la ejecución de los proyectos de inversión pública, según corresponda, de los Centros Nacionales y Binacionales de Control Fronterizo en los Pasos de Frontera del Perú (CEBAF), que estén a cargo de la unidad ejecutora Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los convenios que suscriban ambas entidades;

Que, bajo dicho marco legal se suscribe el 25 de abril de 2014, el Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través del cual el Ministerio se compromete que luego de concluida la etapa de ejecución del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)", este entregará los bienes muebles e inmuebles, equipos y otros generados en la etapa de ejecución del proyecto a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), como entidad a cargo de la administración del proyecto;

Que, asimismo, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1183, que tiene por objeto establecer las competencias institucionales para acordar la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera (CAF), cuyo artículo 4 establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se constituye como Autoridad Coordinadora de los CAF, estando facultada a: i) Administrar los CAF; ii) Coordinar la articulación de los servicios que brindan las entidades públicas competentes; iii) Mantener y operar la infraestructura, equipos, tecnologías, y seguridad de uso común, que garanticen las condiciones óptimas de la prestación de los servicios en los CAF; y iv) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para que, se promuevan las condiciones operativas óptimas con las entidades públicas de control fronterizo homólogas de los países limítrofes;

Que, dentro del ámbito de competencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el artículo 7 del Decreto Supremo N° 050-2016-EF, que aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1183, establece que una vez culminada la construcción y equipamiento del Centro de Atención en Frontera (CAF), el Ministerio de Relaciones Exteriores entrega las instalaciones a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

0917

Resolución Ministerial

Que, mediante el Memorandum (DDF) N° DDF01081/2017, de 13 de diciembre de 2017, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, ha informado que la entrega de la obra del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)" con código SNIP N° 19619, por parte del contratista, se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2017;

Que, de acuerdo a lo informado en el memorándum del visto, el Ministerio de Relaciones Exteriores es propietario de dos terrenos ubicados en la comunidad de Lupaca, distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno, e inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) con las partidas N° 11095029 y 11095030, en los que se viene ejecutando el proyecto antes mencionado;

Que, la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias ha emitido informe técnico contenido en el Memorandum del visto, a través del cual considera factible efectuar la transferencias de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)" a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)" a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de resolución ministerial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. Para dicho efecto se ha estimado conveniente crear una comisión y subcomisión que se encargue de la entrega del mobiliario y equipamiento respectivo;

Que, asimismo, el artículo 68 de la citada norma establece que la resolución aprobatoria de la transferencia entre entidades públicas tiene mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo establecido en la Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 135-2010-RE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Legislativo N° 1183, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 050-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)" por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el mismo que incluye los terrenos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en la comunidad de Lupaca, distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno, e inscritos en la

Resolución Ministerial

Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) con las partidas N° 11095029 y 11095030.

Artículo 2.- Inscripción registral

Declarar que la presente resolución ministerial tiene mérito suficiente para la inscripción en los Registros Públicos de la transferencia predial autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Acciones administrativas

Autorizar a la Oficina General de Administración, y a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza a efectuar la entrega del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)" a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para lo cual se deberá suscribir un Acta de entrega y recepción.

Artículo 4.- Comisión de entrega

Crear la Comisión de entrega del Ministerio de Relaciones Exteriores, en favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú – Bolivia)", la cual estará conformada por el Jefe de la Oficina General de Administración y el Director de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza.

Artículo 5.- Subcomisión de entrega

Crear la subcomisión de entrega de inmuebles, y la subcomisión de entrega del mobiliario; las mismas que estarán integradas por funcionarios de las dependencias antes señaladas.

Artículo 6.- Comunicación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministerio de Relaciones Exteriores

10
11
12



Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2018

VISTOS:

El Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF), del 15 de enero de 2018, la Primera y Segunda Acta Parcial de Recepción de Bienes Muebles del CEBAF Desaguadero, de fechas 14 de febrero y 10 de abril de 2018, respectivamente; así como el Oficio N° 550-2018/SBN-DNR-SNC, del 26 de abril de 2018, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se autorizó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a transferir a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, fondos para la formulación y la ejecución de proyectos de inversión pública para los Centros Nacionales y Binacionales de Control Fronterizo en los Pasos de Frontera (CEBAF), de acuerdo a los convenios que suscriban ambas entidades;

Que, bajo dicho marco se celebró entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el Convenio de Transferencia Financiera, a través del cual el MRE se compromete que luego de concluida la etapa de ejecución del proyecto "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia)", entregará los bienes muebles e inmuebles, equipos y otros generados en la etapa de ejecución del proyecto a la SUNAT, como entidad a cargo de la administración del proyecto;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las Competencias para la Implementación y Gestión de los Centros de Atención en Frontera, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución Ministerial N° 0917-2017-RE, de 27 de diciembre de 2017, por la cual se aprobó la transferencia, a favor de la SUNAT de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia); asimismo, se autorizó a la Oficina General de Administración y a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronterizo a efectuar la entrega del proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia) a la SUNAT, y se creó la Comisión de Entrega del

0301

Resolución Ministerial

del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual está conformada por las unidades orgánicas del MRE antes mencionadas;

Que, en fecha 15 de enero de 2018, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus respectivas Comisiones de Entrega y de Recepción, respectivamente, suscribieron el Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, por el que se hace entrega en posesión de las instalaciones, conformada por los bienes inmuebles y muebles que las integran, del CEBAF Desaguadero, dejándose constancia que sobre los dos terrenos en los que se han edificado los inmuebles se encuentran debidamente inscritos en Registros Públicos, respecto de los cuales no pesan gravámenes, ni cargas y título pendiente de inscripción; asimismo, que a partir de las 00:00 horas del 16 de enero de 2018 la SUNAT se encuentra a cargo de la seguridad de las instalaciones del CEBAF Desaguadero, así como de su mantenimiento, a su costo;

Que, posteriormente, en fechas 14 de febrero y 10 de abril de 2018, las mencionadas Comisiones del MRE y la SUNAT han suscrito la Primera y Segunda, respectivamente, Actas Parciales de Recepción de Bienes Muebles del CEBAF Desaguadero, dándose por entregados y recibidos un total de 2215 (dos mil doscientos quince) bienes muebles y equipos, correspondientes al equipamiento del mencionado CEBAF, agotándose con ello la relación de bienes pendientes de entrega;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 4 Decreto Legislativo N° 1383, la SUNAT, como autoridad coordinadora de los Centros de Atención en Frontera (CAF), ejerce la administración de los CAF, coordina la articulación de los servicios que se brindan, mantiene y opera la infraestructura, equipos, tecnología y seguridad de uso común que garanticen las condiciones óptimas de la presentación de los servicios, entre otros;

Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario culminar con el proceso de transferencia definitivo de los bienes muebles e inmuebles que conforman el CEBAF Desaguadero, mediante acto resolutivo del Ministerio de Relaciones Exteriores que integre en la Resolución Ministerial N° 0917-2017-RE los bienes inmuebles, muebles y equipos cuya posesión ha sido entregada a la SUNAT mediante las correspondientes actas de recepción y entrega, suscritas en fechas 15 de enero, 14 de febrero y 10 de abril de 2018 por las respectivas comisiones de ambas entidades ;

Que el acto resolutivo señalado en el párrafo precedente dará por concluido el proceso de transferencia del CEBAF Desaguadero y constituirá mérito para la respectiva inscripción en los Registros Públicos de los inmuebles que lo

Resolución Ministerial

integran, incluyendo la fábrica correspondiente, actos que se encontrarán a cargo de la SUNAT, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza y la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Finalización del proceso de transferencia

Declarar la finalización del proceso de transferencia del Centro de Atención en Frontera denominado "Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero" a favor de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Artículo segundo.- Integración de los bienes inmuebles y muebles en la Resolución Ministerial 0917-2017-RE

Integrar en la Resolución Ministerial N° 0917-2017-RE, de 27 de diciembre de 2017, que aprobó la transferencia del CEBAF Desaguadero, los bienes inmuebles y muebles que forman parte del equipamiento recibido por SUNAT, cuya descripción se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo tercero.- Inscripción registral

Declarar que la presente resolución ministerial constituye mérito suficiente para la inscripción en los Registros Públicos de los bienes inmuebles que integran el CEBAF Desaguadero, cuyo trámite se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Artículo cuarto.- Publicación

El Anexo al que se refiere el artículo segundo de la presente resolución ministerial se publica en el portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

0301

Resolución Ministerial

Artículo quinto.- Notificación

Disponer la notificación de la presente resolución y su Anexo a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE RR. EE.
 Unidad de Contabilidad
 2505
 Recibido 21 SET. 2018
 HORA: 6:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

OFICIO N.º 016 -2018-SUNAT/8C1000

Lima, 19 SET. 2018

Señor
JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Presente

REPUBLICAS EXTERIORES
 Oficina de Gestión Documental y Archivo
 MESA DE PARTES
 19 SET. 2018
RECIBIDO
 9113

REPUBLICA DEL PERÚ
RECIBIDO
 20 SET. 2018
 Oficina General de Administración
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunto : Actas de Transferencias Contables
 Referencia : Oficio RE (OGA) N° 2-5-E/955
 (Expediente 000-URD001-2018-437570-6)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual remiten dos originales del Acta de Transferencia Contable de los Terrenos, dos originales del Acta de Transferencia Contable de Muebles y Enseres y dos originales del Acta de Transferencia Contable de Activo Intangible, en el marco de las Resoluciones Ministeriales Nros. 0917/RE y 0301/RE.

Al respecto, se remite el original de las tres actas suscritas por el responsable de la División de Contabilidad Financiera de la SUNAT así como por la Gerencia Financiera.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

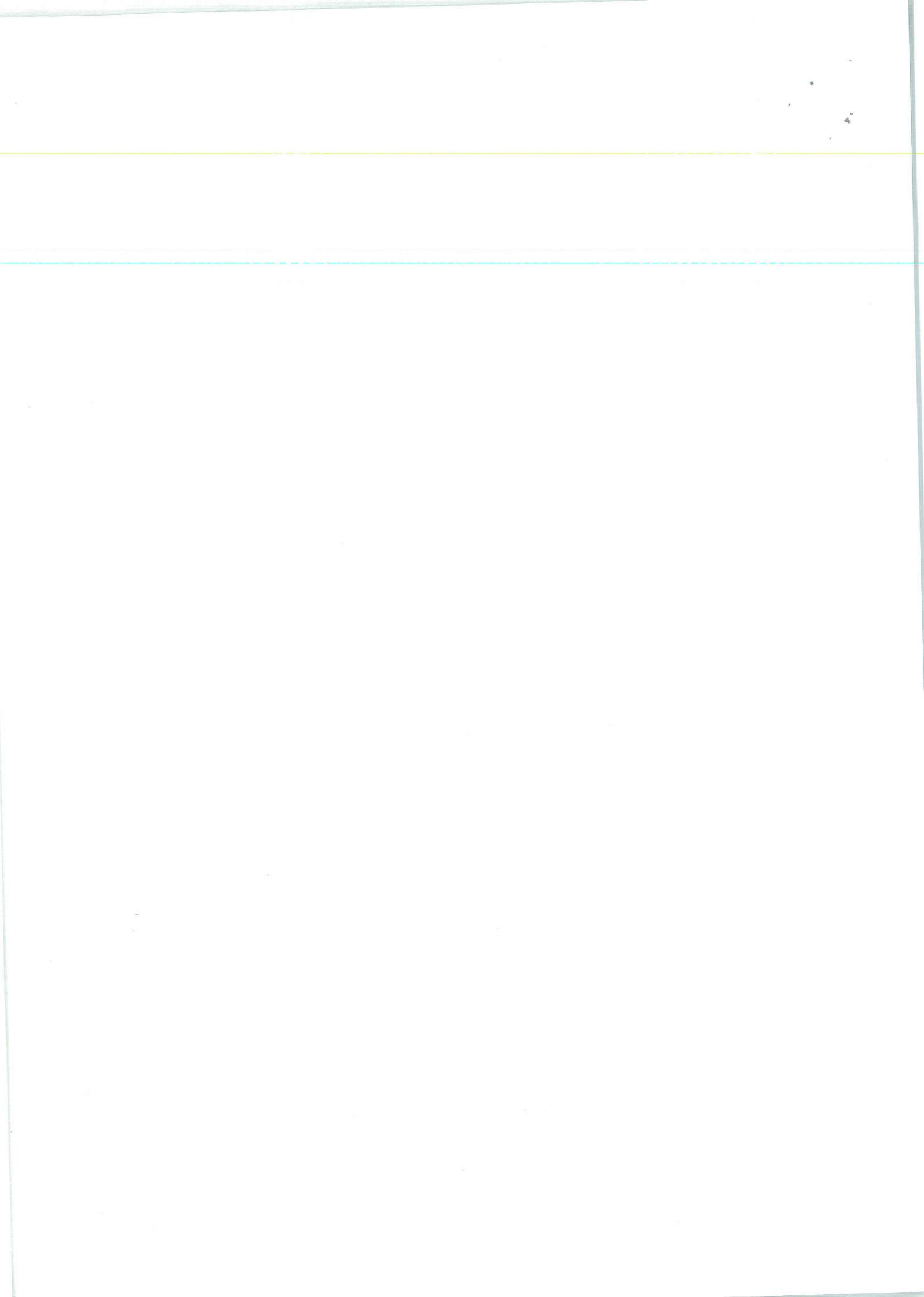
Atentamente,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 OFICINA DE FINANZAS - DESPACHO DIARIO
 Encargado del Trámite.....
 21 SEP 2018
 Observación o Instrucción
 Firma

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 20 SET 2018
 DOC. N° 4335
 FECHA: 20 SET 2018
 COORD. LOG FIN GSE PAT UFG
 TIPO DE ATENCIÓN: NORMAL URGENTE
 PARA: COORDINAR SEGUIMIENTO (3-5 días) (1-2 días)
 1 SU TRAMITE
 2 EVALUACIÓN E INFORME
 3 SU CONOCIMIENTO Y FINES
 OBSERVACIONES
DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
 Gerente
 Gerencia Financiera
 INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO

MESA DE PARTES
RECIBIDO
 CODIGO: 2-5-E/549
 Trámite a cargo de: OGA
 19 SET 2018
 Copias para Información
 1
 2
 Observaciones

c.c. : Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio
 Se adjunta : 3 Actas en tres (03) folios





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores



ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DE BIENES PATRIMONIALES - MUEBLES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

EJERCICIO 2018

Base Legal: Texto Ordenado de la Directiva Contable N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada con la R.D.N° 014-2017-EF/51.01 del 03.11.2017

- DOCUMENTOS: 1.- Resolución Ministerial N° 0917 del 27.12.2017; 2.- Resolución Ministerial N° 0301 del 23.05.2018 y Anexo; 3.- Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, del 15/01/2018; 4.- Acta de Recepción Final de los bienes Inmuebles, infraestructura, equipamiento y documentación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero del 23/05/2018

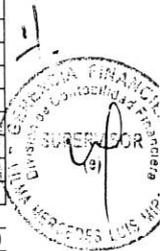
POR LA ENTREGA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES :

Tabla de Operaciones SIAF : C020000-019 Por la transferencia de Bienes de Capital Recibidos y Entregados Entre Entidades Públicas

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 5403 Donaciones y Transferencias de Capital Otorgados and 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.

POR LA RECEPCIÓN DE LA SUNAT

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros and 4403 Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas.



Se suscribe la presente acta a los 31 días del mes de Mayo de 2018, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a las Resoluciones de la referencia que aprueban la Transferencia de los bienes muebles, los mismos que forman parte del Proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)",

POR: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

POR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

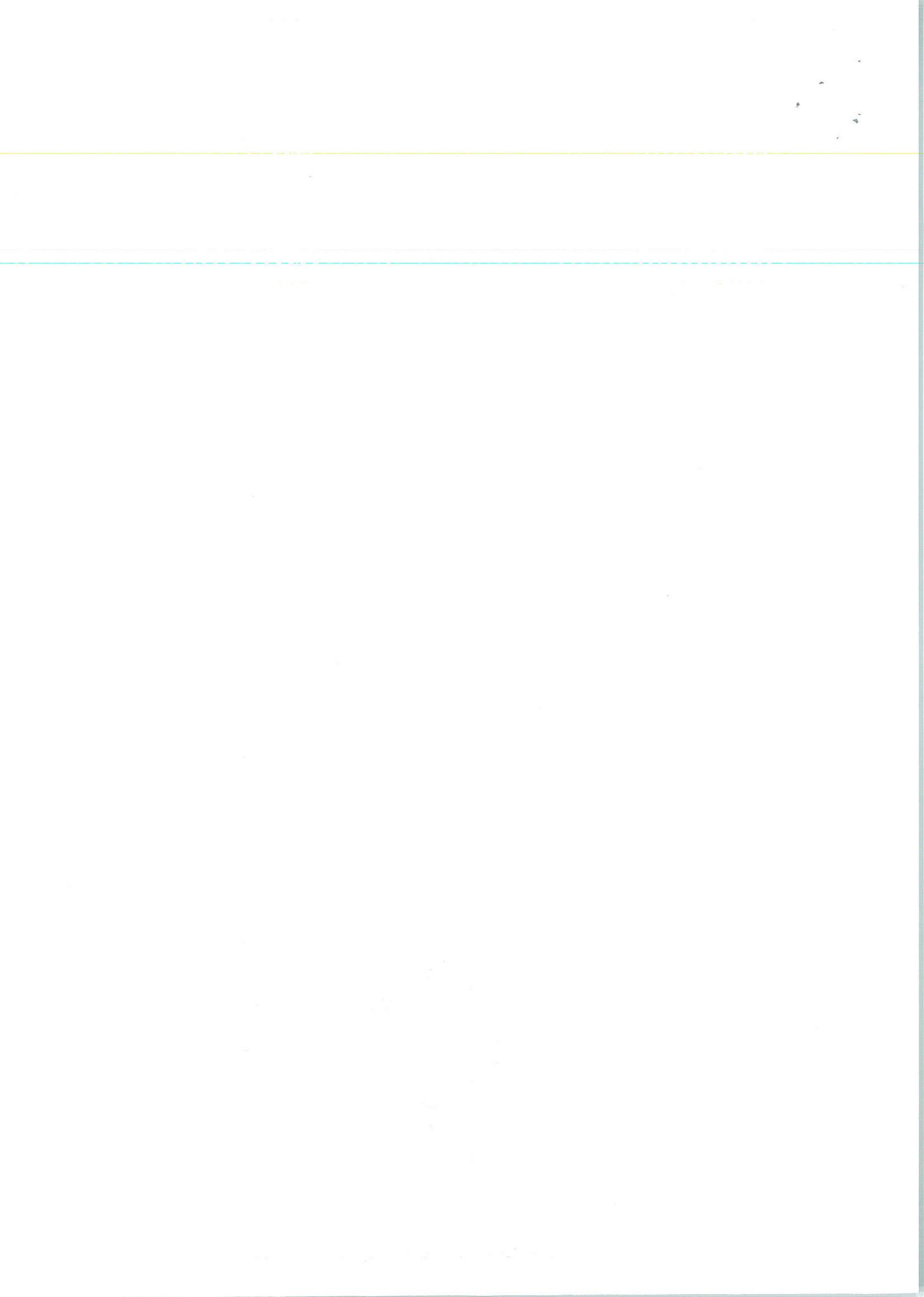
Signature of CPC Román Sáenz Carnero, Jefe de la Oficina de Finanzas

Signature of Sr. Daniel Orlando Talla Pimentel, Gerente Financiero de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

Signature of CPC Rosa Montoya Negrillo, Jefa de Unidad de Contabilidad

Signature of CPC Jorge Luis Talla Lau, Jefe de División de Contabilidad Financiera







PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores



ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DE LOS TERRENOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

EJERCICIO 2018

Base Legal: Texto Ordeno de la Directiva Contable N° 004-2015-EF/51.01 " Presentacion de Informacion Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboracion de la Cuenta General de la Republica" aprobada con la R.D.N° 014-2017-EF/51.01 del 03.11.2017

- DOCUMENTOS: 1.- Resolucion Ministerial N° 0917 del 27.12.2017; 2.- Resolucion Ministerial N° 0301 del 23.05.2018 y Anexo; 3.- Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, del 15/01/2018; 4.- Acta de Recepción Final de los bienes Inmuebles, infraestructura, equipamiento y documentacion del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero del 23/05/2018

POR LA ENTREGA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES :

Tabla de Operaciones SIAF : C020000-019 Por la transferencia de Bienes de Capital Recibidos y Entregados Entre Entidades Públicas

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 3001 Resultado no realizado, 3001.01 Excedente de Revaluacion, 3001.010302 Terrenos Rurales, 5403 Donaciones y Transferencias de Capital Otorgado, 5403.020301 A Gobierno Nacional, 1502 Activos No Producidos, 1502.09 Terrenos por transferir, 1502.0902 Para otros Pliegos y Entidades Publicas. Total S/ 1,829,658.60

POR LA RECEPCIÓN DE LA SUNAT

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 1502 Activos No Producidos, 1502.01 Tierras y Terrenos, 1502.010201 Terrenos Rurales - Costo, 1502.010297 Terrenos Rurales - Ajuste por Revaluación, 4403 Donaciones y Transferencias de Capital recibidas, 4403.020301 Del Gobierno Nacional, 3001 Resultado no Realizado, 3001.01 Excedente de Revaluacion, 3001.010302 Terrenos Rurales. Total S/ 1,829,658.60

Se suscribe la presente acta a los 31 días del mes de Mayo de 2018, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria (SUNAT), de acuerdo a las Resoluciones de la referencia que aprueban la Transferencia de los terrenos, los mismos que forman parte del Proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".

POR: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

Signature of CPC Román Sáenz Cárnoro, Jefe de la Oficina de Finanzas. Includes stamp: OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL MRE.

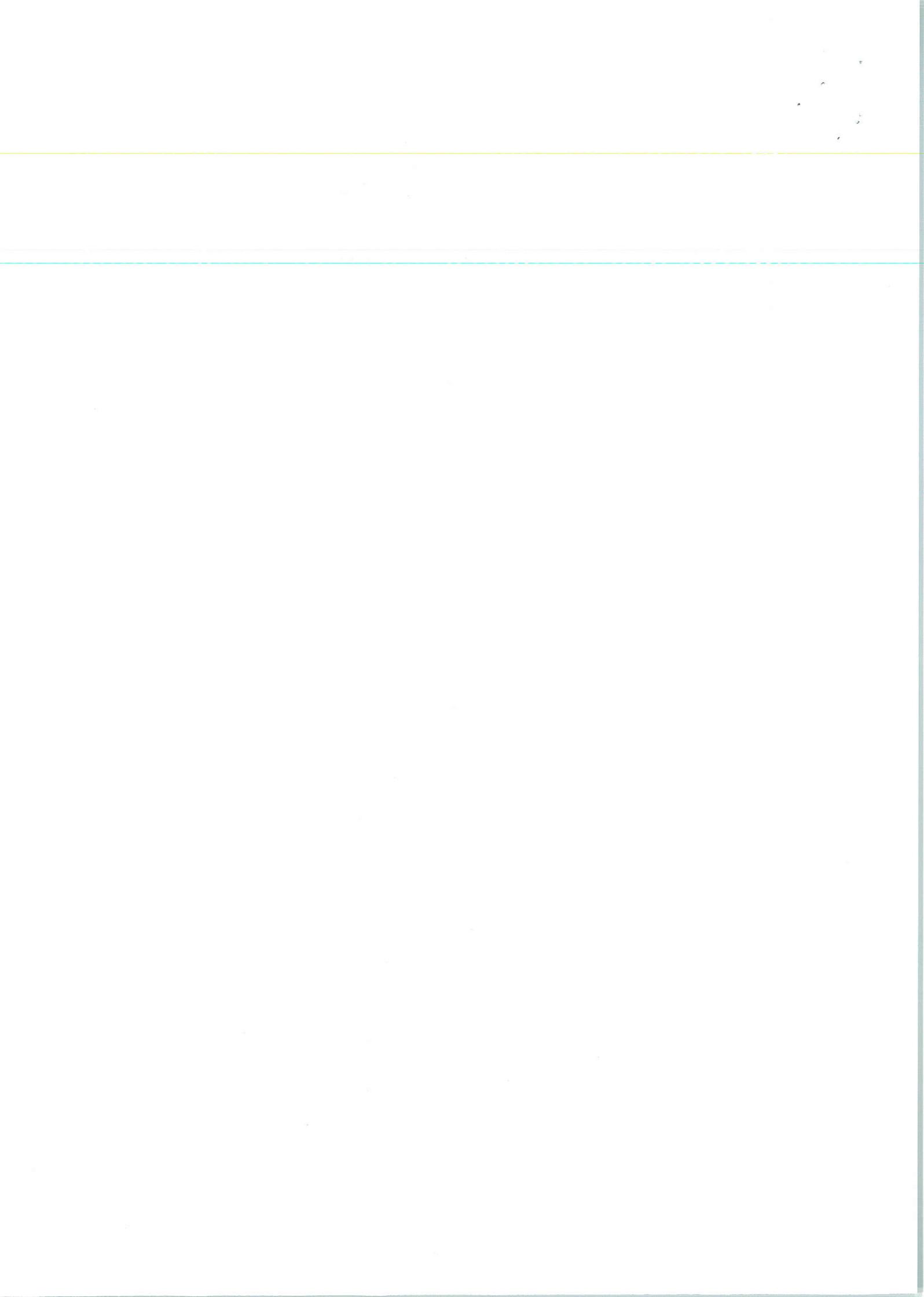
Signature of CPC Rosa Montoya Negrillo, Jefa de Unidad de Contabilidad. Includes stamp: REPUBLICA DEL PERU, Unidad de Contabilidad.

POR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Signature of Sr. Daniel Orlando Talla Pimentel, Gerente Financiero de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio.

Signature of CPC Jorge Luis Tam Lau, Jefe de Division de Contabilidad Financiera. Includes stamp: GERENCIA FINANCIERA, Division de Contabilidad Financiera.

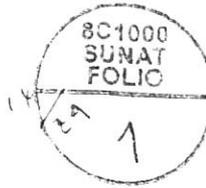






PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores



ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DE BIENES PATRIMONIALES - INTANGIBLES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

EJERCICIO 2018

Base Legal: Texto Ordenado de la Directiva Contable N° 004-2015-EF/51.01 " Presentacion de Informacion Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboracion de la Cuenta General de la Republica" aprobada con la R.D.N° 014-2017-EF/51.01 del 03.11.2017

- DOCUMENTOS: 1.- Resolucion Ministerial N° 0917 del 27.12.2017; 2.- Resolucion Ministerial N° 0301 del 23.05.2018 y Anexo; 3.- Acta de Inicio del Proceso de Transferencia del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, del 15/01/2018; 4.- Acta de Recepción Final de los bienes Inmuebles, infraestructura, equipamiento y documentacion del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero del 23/05/2018

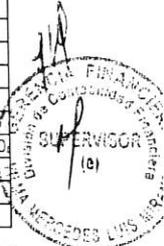
POR LA ENTREGA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES :

Tabla de Operaciones SIAF : C020000-019 Por la transferencia de Bienes de Capital Recibidos y Entregados Entre Entidades Públicas

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 5403 Donaciones y Transferencias de Capital Otorgado, 1507 Otros Activos, and a total of 49,914.00.

POR LA RECEPCIÓN DE LA SUNAT

Table with 4 columns: CUENTA, DESCRIPCIÓN, DEBE SI., HABER SI. Rows include 1507 Otros Activos, 4403 Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas, and a total of 49,914.00.



Se suscribe la presente acta a los 31 días del mes de Mayo de 2018, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a las Resoluciones de la referencia que aprueban la Transferencia de los bienes intangibles, los mismos que forman parte del Proyecto "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)",

POR: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

POR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Signature of CPC Román Sáenz Carnero with circular stamp: REPUBLICA DEL PERU, Oficina de Finanzas y Patrimonio, Ministerio de Relaciones Exteriores

Jefe de la Oficina de Finanzas

Signature of Sr. Daniel Orlando Talla Pimentel

Sr. Daniel Orlando Talla Pimentel, Gerente Financiero de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

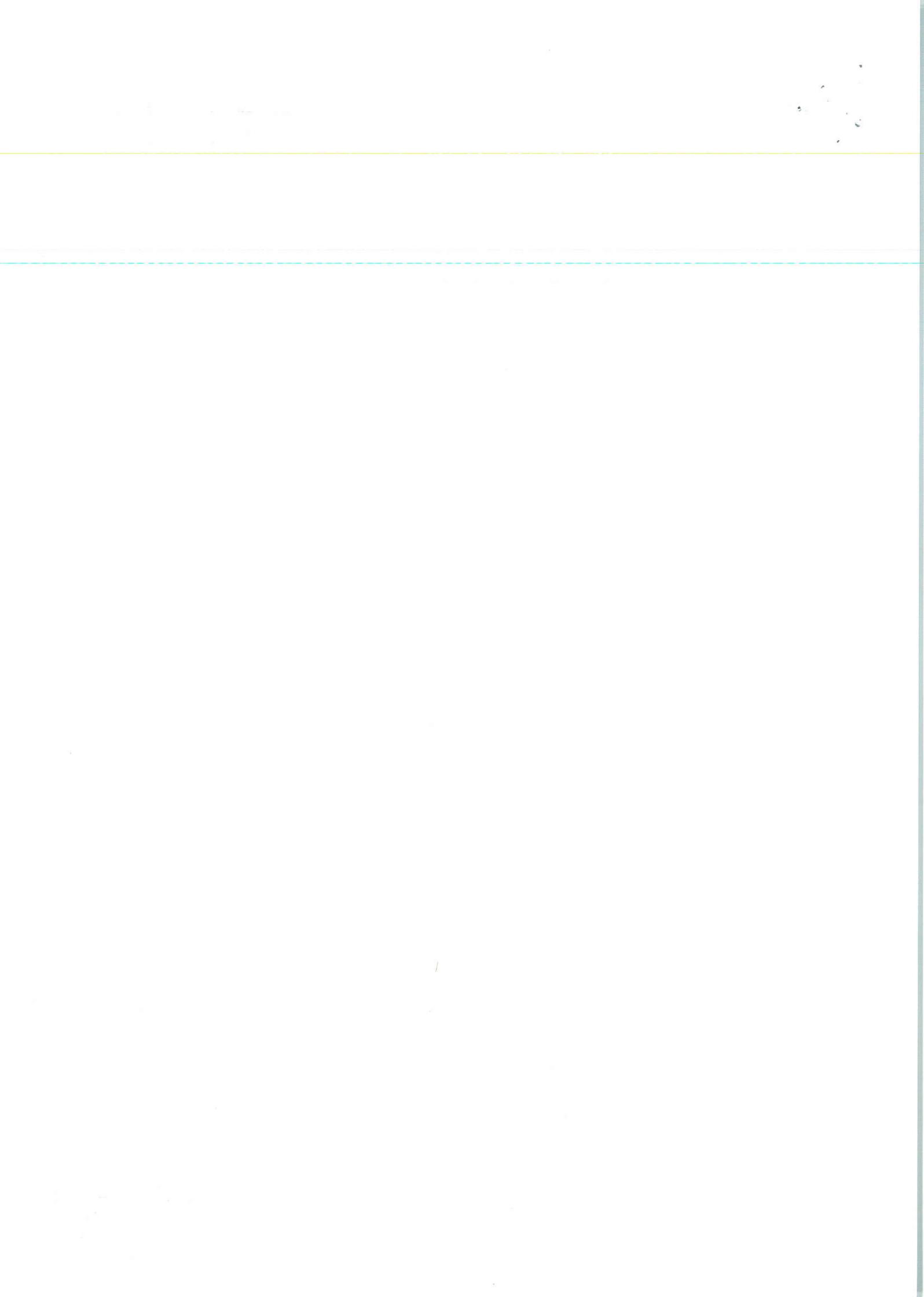
Signature of CPC Rosa Montoya Negretto with circular stamp: REPUBLICA DEL PERU, Oficina de Contabilidad, Oficina de Finanzas y Patrimonio, Ministerio de Relaciones Exteriores

CPC Rosa Montoya Negretto, Jefa de Unidad de Contabilidad

Signature of CPC Jorge Luis Tam Lau with circular stamp: GERENCIA FINANCIERA, SUPERVISOR (e), MERCEDES LUIS

CPC Jorge Luis Tam Lau, Jefe de División de Contabilidad Financiera





ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE PRELIMINAR AL 31.12.2018 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EJERCICIO 2018

Base Legal Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01
 Modificaciones a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 aprobadas mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01

- DOCUMENTOS**
1. Resolución Ministerial N° 917 del 27.12.2017 Aprueban la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Complejo Centro Binacional Pasos de Frontera (CEBAF) desaguadero (Perú Bolivia).
 2. Resolución Ministerial N° 301 del 23.05.2018 Declaran finalización del proceso de transferencia del CEBAF a favor de la SUNAT
 3. Acta de inicio de Transferencia del centro Binacional de atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero del 15.01.2018
 4. segunda Acta Parcial de Recepción de Bienes Muebles del Centro Binacional de atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero al 10/04/2018
 5. Acta de recepción Final de los Bienes Inmuebles, Infraestructura, Equipamiento y documentación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero al 23/05/2018.

POR LA ENTREGA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES :

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE S/. | HABER S/. |
|-------------|--|----------------|----------------|
| 5403 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS | 129,350,595.09 | |
| 5403.020301 | A Gobierno Nacional | | |
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | | 120,405,638.79 |
| 1501.07 | Construcción De Edificios No Residenciales | | |
| 1501.0708 | Edificios No Residenciales Concluidos Por Transferir | | |
| 1501.070802 | Para Otros Pliegos y Entidades Públicas | | |
| 1503 | VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 8,944,956.30 |
| 1503.05 | Vehiculos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Transferir | | |
| 1503.0502 | Para Otros Pliegos y Entidades Públicas | | |
| TOTAL S/ | | 129,350,595.09 | 129,350,595.09 |

POR LA RECEPCIÓN DE LA SUNAT :

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEBE S/. | HABER S/. |
|-------------|---|----------------|----------------|
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 120,405,638.79 | |
| 1501.02 | Edificios O Unidades No Residenciales | | |
| 1501.020101 | Edificios Administrativos - Costo | | |
| 1503 | VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | 8,944,956.30 | |
| 1503.04 | Vehiculos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir | | |
| 4403 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS | | |
| 4403.020301 | Del Gobierno Nacional | | 129,350,595.09 |
| TOTAL S/ | | 129,350,595.09 | 129,350,595.09 |

Se suscribe la presente acta a los 31 días del mes de Diciembre del 2018 con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de acuerdo a las Resoluciones que aprueban la Transferencia de los bienes muebles e inmuebles, los mismos que forman parte del costo del Complejo "Pasos de Frontera (CEBAF) Desaguadero (Perú- Bolivia)"

POR: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.P.C Rosa Montoya Negrillo
 Jefe de la Oficina de Finanzas

C.P.C Juan Carlos Espinoza Ramos
 Especialista Contable

C.P.C Oswaldo Sarazú Trinidad
 Especialista Contable

POR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Sr. Daniel Fernando Talla Pimentel
 Gerente Financiero de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

C.P.C Jorge Luis Tamayo
 Jefe de División de Contabilidad Financiera



12
13
14
15
16

